

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021

Expediente: 11001 - 33 - 31 - 004 - 2008 - 00163 - 00

Demandante: JUAN PABLO VARGAS Y OTROS

Demandada: BOGOTÁ D.C. Y OTROS

ACCIÓN DE GRUPO

ASUNTO: Obedecer y cumplir

En atención al informe secretarial que antecede¹ y revisado el expediente, se observa que a través de autos de 30 de septiembre de 2019², 5 de noviembre de 2019³ y 21 de febrero de 2021⁴, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Subsección B, rechazó el recurso de apelación interpuesto contra el proveído emitido por este Juzgado el 18 de mayo de 2018, por el cual se aceptó la transacción presentada por las partes y se declaró la terminación del proceso; tal como se observa en las páginas 15 al 29, 55 a 63 y 69 a 73 del archivo "01Folio1Al49" del expediente híbrido digital.

De tal manera que, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por superior y, atendiendo a que no existen actuaciones pendientes de resolución, se ordenará el archivo del expediente previas las anotaciones del caso.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "B", en autos 30 de septiembre de 2019, 5 de noviembre de 2019 y 21 de febrero de 2021, mediante los cuales rechazó el recurso de apelación interpuesto contra la providencia de 18 de mayo de 2018 proferida por este Despacho, a través de la cual se aceptó la transacción presentada por las partes y se declaró la terminación del proceso.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de manera definitiva, dejando las constancias y anotaciones que correspondan en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN Juez

LGBA

Firmado Por:

Lalo Enrique Olarte Rincon Juez Circuito Juzgado Administrativo

¹ Archivo "02InformeAlDespacho20210927" del expediente electrónico.

² Por medio del cual se rechazó el recurso de apelación.

³ A través del cual se resolvió negativamente el recurso de reposición interpuesto contra el auto de 30 de septiembre de 2019.

⁴ Mediante el cual se resolvió desfavorablemente el recurso de súplica presentado contra el auto de 30 de septiembre de 2019.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

004 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c4c2b10dcdfc1b12e7ac88f535038cd031e8ea7d28d3f4d943aef280c26dcfa4

Documento generado en 21/10/2021 08:27:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica